Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública

RESOLUCIÓN Nº 61

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/12 PARA LA ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA, A FAVOR DE LA FIRMA INFORMATICA PARAGUAY DE NELSON ARGUELLO.

Asunción, 20 de febrero de 2012.

VISTA: La Nota U.O.C. Nº 31 de fecha 20 de febrero de 2012, presentada por la U.O.C. del Ministerio de la Defensa Pública, por la cual solicita Resolución de Adjudicación de conformidad al Informe de Evaluación llevado a cabo por los miembros del Comité de Evaluación, y,----------

CONSIDERANDO: que la Resolución N° 100/06 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Art. 2° expresa: "ESTABLECER el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inciso "c" del Artículo 34 de la Ley 2051/03, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta, como mínimo, con tres ofertas, solo después de que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la Resolución de la Máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes"---

Que a través de la mencionada Nota, se expresa: Habiéndose analizado los documentos presentado por los oferentes; GSM SERVICIOS DE VICENTE MENDOZA, EVENTPRO DE ROSA LOHRI, DISTRIBUIDORA PROVEPAR DE JOSE CARRILLO, INFOPY DE NELSON ARGUELLO VENDORS S.A. Y INSUMOS S.R.L., el Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública recomienda que a través de una Resolución de la máxima autoridad de la Institución se adjudique la provisión del bien licitado.-----

Que dicho pedido se adecua a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21909/03 que reglamenta dicha Ley; y que es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes y/o servicios ofertados.----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones, ----------

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

*Art. 1° **Adjudicar** la Contratación Directa N° 03/12 para la "**Adquisición de Útiles de Oficina – Ad Referéndum**", a favor de la firma, INFORMATICA PARAGUAY DE NELSON ARGUELLO (INFOPY), con RUC 3240878 - 1, por un monto total de G. 74.591.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos noventa y un mil).*----------

*Art. 2° **Aprobar** el informe presentado por el Comité de Evaluación, de fecha 15 de febrero del 2012.*----------

*Art. 3° **Instruir** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.*----------

*Art. 4° **Comunicar** y archivar.*----------

Abog. NOYME YORE ISMAEL
Defensora General

PODER JUDICIAL